



12 de diciembre del 2017  
09808-SUTEL-SCS-2017

Señores  
Gilbert Camacho Mora  
Glenn Fallas Fallas  
Daniel Castro  
Unidad de Proveeduría

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 080-2017 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 10 de noviembre del 2017, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

#### **ACUERDO 030-080-2017**

1. Dar por recibido y acoger el oficio 08882-SUTEL-DGC-2017, del 31 de octubre del 2017, por el cual la Dirección General de Calidad presenta para consideración del Consejo la propuesta de mecanismo para la realización del examen teórico para obtener una licencia para el servicio de radioaficionados.
2. Aprobar la propuesta de resolución presentada por la Dirección General de Calidad, según lo indicado en el informe 08882-SUTEL-DGC-2017, sobre el mecanismo para la realización del examen teórico para obtener una licencia para el servicio de radioaficionados, en cumplimiento del transitorio III del Decreto N°40639-MICITT publicado mediante Alcance N°246 del diario oficial La Gaceta N°194 del 13 de octubre del año en curso el Poder Ejecutivo decretó el "*Reglamento General para la regulación de los trámites del servicio de radioaficionados y afines*".
3. Aprobar la propuesta de versión actualizada del Manual del Radioaficionado de Costa Rica según lo detallado en el citado informe y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°40639-MICITT. Asimismo, aprobar su actualización en el sitio WEB de SUTEL.
4. Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el transitorio III del Decreto N°40639-MICITT y en el inciso b) del artículo 4 de la Ley N°8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, en el diario oficial La Gaceta tanto el procedimiento y los mecanismos para la realización del examen teórico para obtener licencia para el servicio de radioaficionados como el Manual del Radioaficionado de Costa Rica. Asimismo, publicar en un diario de circulación nacional un aviso referido a dicha publicación.

#### **NOTIFÍQUESE**

TEL: +506 4000-0000  
FAX: +506 2215-6821

Apartado 151-1200  
San José - Costa Rica

800-88-SUTEL  
800-88-78835

gestiondocumental@sutel.go.cr

12 de diciembre del 2017  
09808-SUTEL-SCS-2017

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

**Atentamente,**

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO (FIRMA) Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO  
CASCANTE ALVARADO (FIRMA)  
Fecha: 2017.12.12 11:21:10 -0600'

**Luis Alberto Cascante Alvarado**  
**Secretario del Consejo**

*Arlyn A.*

**EXP: FOR-SUTEL-DGC-RAD-CGL-00058-2017**

"La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) informa:

## **Convocatoria para inscripción del examen teórico para licencia de Radioaficionados**

Las personas interesadas en realizar el examen teórico para obtener la licencia de radioaficionado, deben consultar los **"Procedimientos y mecanismos para la realización del examen teórico para obtener licencia para el servicio de radioaficionados"** publicados en el diario oficial La Gaceta N° 239 del lunes 18 de diciembre de 2017.

La SUTEL contactará a las personas que ya hayan presentado la solicitud de licencia de radioaficionado y permiso de uso del Espectro Radioeléctrico, en las primeras semanas de enero del 2018, para coordinar la prueba teórica.

Los interesados en una nueva licencia y permiso, deben presentar la solicitud ante el Viceministerio de Telecomunicaciones, según se establece en el **"Reglamento General para la Regulación de los Trámites del Servicio de Radioaficionados y Afines"**. (Decreto N°40639-MICITT, Alcance N° 246 del 13 de octubre de 2017 del diario oficial La Gaceta).

# COTIZACIÓN DE PUBLICIDAD SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

**CLIENTE:** SUTEL  
**ATENCIÓN:** Gonzalo Pereira  
**FECHA DE COTIZACIÓN:** Martes 9 de Enero 2018  
**Título:** Memorando

Medios	Módulos	Color	Cantidad	Fecha Publicación	Tarifa Regular	14% Imp. V y 1% TGP	Total
Sección A	3x4	BN	1	Miércoles 10 de Enero 2018	684 000,00	\$95 760	\$ 779 760,00

MÓDULOS

Lease FC como Full Color y B/N como Blanco y Negro

Se facturará con las tarifas vigentes a la fecha de publicación. Grupo Nación GN S.A. procurará complacer a sus anunciantes en cuanto a la posición solicitada pero sin compromiso de su parte, lo cual implica que no procederán reclamos en caso de ubicación, salvo si hubiese contrato de ubicación de por medio.

LEY DE VALORES PARA LA COMUNICACIÓN: se aplicara lo establecido en el art. 19 de la Ley y la normativa vigente.

## DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO QUE GRUPO NACIÓN G N S.A.

- \* NO le Alcanza las prohibiciones para contratar con la Administración, a que se refiere el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa; y artículos 19 y 20 de su reglamento.
- \* A Grupo Nación y a sus representantes No les Alcanza, lo indicado en los artículos 18 y 53 de la Ley Contra La Corrupción y El Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- \* Grupo Nación G N S.A. se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo No.65 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.
- \* Grupo Nación GN, S.A. Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales realizado a la C.C.S.S y al día ante FODESAF cumpliendo con lo estipulado en el art 22 de la ley 8783, " Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares "

ASESOR DE CUENTA: REPRESENTANTE LEGAL

**LA NACIÓN**

**EPF**  
EL FINANCIERO

# Orden de Compra de Bienes y Servicios

## N° OC- 3324-18



SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Fecha: 09/01/18  
 Señor: GRUPO NACION GN, S.A.  
 Correo electrónico: mpalavicini@nacion.com  
 Tipo de Cambio: 1

Teléfono: 2247-47-47  
 Fax: 2247-50-97  
 Cédula Jurídica: 3101102844

Favor tramitar por cuenta de esta Institución lo siguiente

Lin.	Objeto	Cuenta F.	Cant.	P/Unitario	SubTotal	Monto Impuesto	Total
1	Anuncio(periódico, radio, televisión). PUBLICACIÓN DE ANUNCIO PARA CONVOCATORIA DEL EXAMEN TEÓRICO PARA LICENCIA DE RADIOAFICIONADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL CONSEJO 030-080-2017	5000-1-2-03-01-00-0-99999-01-1-03-01-2-220-00000000-0000000000	1 UNI	¢ 684,000.00	¢ 684,000.00	¢ 95760.0000	¢ 684,000.00
						Sub Total	¢ 684,000.00
						Impuestos	¢ 95,760.00
						Descuentos	¢ 0.00
						Total	¢ 779,760.00

Centro Funcional Espectro  
 2019CD-000001-SUTEL

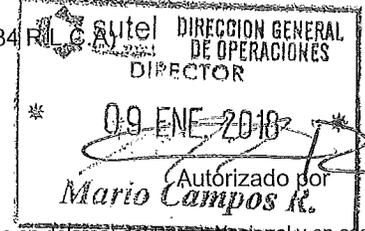
### Plazo de Entrega:

**Forma de Pago:** 30 días naturales, luego de presentar la factura original en la recepción de SUTEL. (Art. 34 R.L.C.)

**Lugar de entrega:** LA NACION

**Elaborado por:** GONZALO PEREIRA

Area de Proveeduría



**Facturas:** Para ejecutar el pago de su factura, se requiere que indique en la misma, el número de cuenta corriente ( en colones o en dólares) del Banco Nacional y en caso de no poseer, debe anotar el número de Cuenta Cliente (en colones o en dólares) y el nombre del Banco correspondiente.

**Clausula Penal:** Se aplicará un rebajo de 0,5% del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso en la entrega, hasta alcanzar un máximo de 25%, por causas no justificadas y no atribuibles a la Administración, en cuyo caso se procederá a tramitar el proceso legal correspondiente.

### Notas Importantes:

1. Los días de pago son los viernes
2. La Factura debe ser presentada en las mismas condiciones que la presente orden
3. Favor confirmar el recibido de esta Orden de Compra al correo electrónico o teléfono indicado en la parte inferior de este documento

Oficentro Multipark, edificio Tapantí, 3er piso, Guachipelín de Escazú, Costa Rica

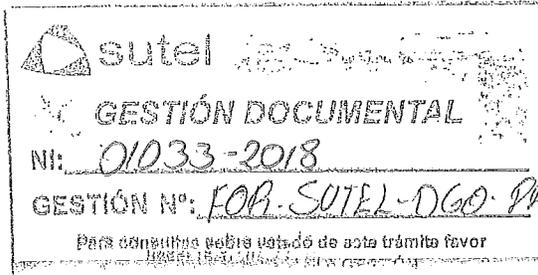
Cédula Jurídica  
 3-007-566209

Teléfonos  
 40000086 / 40000090

Correo electrónico  
 proveeduria@sutel.go.cr



**Grupo Nacion GN, S.A.**  
 Tel:(506) 22474747 / 22475055  
 Apdo. 10138-1000 SJ  
 San José, Costa Rica  
 Cédula Jurídica: 3101102844



Número del Documento  
2105729  
 Fecha de Emisión  
29/01/2018 8:40 a.m.  
 Fecha de Vencimiento  
24/02/2018  
 Condición de Venta  
Crédito  
 Medio de Pago  
Otros

## FACTURA ELECTRÓNICA

SUTEL 31 ENE 18 AM 0:46

Nombre: **SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL)**  
 Cédula: 3-007-566209  
 Subcuenta:  
 Teléfono: 4000-0000  
 Código Cliente: C00000000004056  
 Cobrador: JUAN CARLOS MADRIGAL CABRERA  
 Cajero:  
 No. Cotización: AAJ2389  
 Orden de Compra: 3324  
 Dirección: No hay direccion

Número de Consecutivo: 00100001010000194872  
 Clave numérica:  
50629011800310110284400100001010000194872100000001  
 Agencia:  
 Vendedor: DE LA FUENTE BARRIENTOS ALONSO  
 No. de Cuenta para Depósitos:  
 BNCR 100-01-000-213417-9 15100010012134176 CRC  
 BNCR 100-02-000-619387-4 15100010026193871 USD  
 BCR 001-0229671-3 15201001022967136 CRC  
 BCR 001-0229674-8 15201001022967484 USD  
 Bac SJ 903425940 10200009034259409 CRC  
 Favor confirmar depósitos a la dirección [depositos@nacion.com](mailto:depositos@nacion.com)

### Descripción de la Compra

Título: PAUTA DIRECTOS Detalle: ODI: AAJ2389, Empresa: LN, Producto: LN, Seccin: SA, Vendedor:DBA, O.C.:3324, Publicacin: 2018/01/22, Tipo pauta: PD, Tamao: M34 , Color: BN PUBLICACION REALIZADA EL MIERCOLES 10 DE ENERO 2018, Precio Unitario: 684000.00 - Cantidad:1.00 - Fecha:  
 Título: TIMBRE COLEGIO DE PERIODISTAS Detalle: CORRESPONDE AL 1% TIMBRE COLEGIO DE PERIODISTAS

CONVOCATORIA PARA INSCRIPCION DEL EXAMEN TEORICO PARA LICENCIA DE RADIOAFICIONADOS.

Valor en letras:  
 SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA COLONES.



	Total Exento:	¢	6,840.00
Más	Total Gravado:	¢	684,000.00
	Subtotal 1:	¢	690,840.00
	Vale de Desc:	¢	0.00
Menos	Descuento:	¢	0.00
	Nacionales:	¢	0.00
	Total Descuento:	¢	0.00
	Subtotal 2:	¢	690,840.00
Más	Timbre:	¢	0.00
	Imp. Venta:	¢	88,920.00
	Total:	¢	779,760.00
Menos	Canje:	¢	0.00
	Bonificación:	¢	0.00
	Total a Cobrar:	¢	779,760.00

Dispensada del timbre del Col.Periodistas mediante oficio No.CPCE 07-096-02 del 10-Jul-2002

Cualquier error en su anuncio debe ser reportado el primer día de publicación, de lo contrario no procede ningún reclamo.  
 Solo el recibo de GRUPO NACION GN S.A. comprueba el pago de esta factura. La persona que firma aceptando esta factura declara estar autorizado para ello y es responsable de cancelarla. Los saldos no cancelados tendran un cargo automático por servicios financieros a razón del 3% mensual a partir de la fecha de emisión.  
 PARA MAS INFORMACION CONTACTENOS: CREDITO Y COBRO: 4107-8220 \*\*\* PUBLICIDAD: 800-2686243 \*\*\* BUSCOMI: 800-2872664 \*\*\*\*

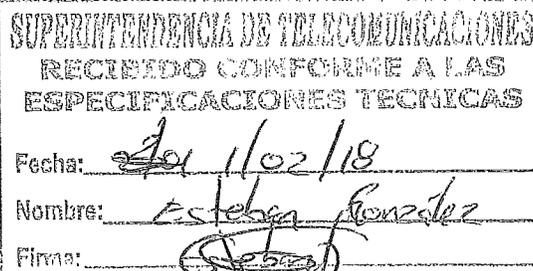
Autorizada mediante resolución N° DGT-R-48-2016 del 7 de octubre de 2016. Versión: 4.2.

FPU

Documento tributario electrónico generado por GTI

Página 1 de 1

[www.facturaelectronica.cr](http://www.facturaelectronica.cr)



**RAZONAMIENTO DE CONTRATACIÓN POR MEDIO DE EXPEDIENTE FISICO LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA LA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS PARA CONVOCATORIAS A AUDIENCIAS PÚBLICAS Y OTRAS INFORMACIONES A LA CIUDADANÍA**

Con el objetivo de garantizar la participación del usuario en las decisiones que se ejecutan sobre los servicios que se le ofrece, y por ende garantizar la protección de sus derechos, el artículo 36 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos establece la obligación de convocar a audiencias públicas, lo cual debe hacerse, sin excepción, por medio de publicación en el Diario Oficial La Gaceta y en dos periódicos de circulación nacional, adicionalmente se transmiten cuñas de radio para garantizar que la mayor cantidad de usuarios puedan enterarse de la convocatoria y por ejemplo usuarios con problemas de visión puedan escuchar el anuncio y enterarse.

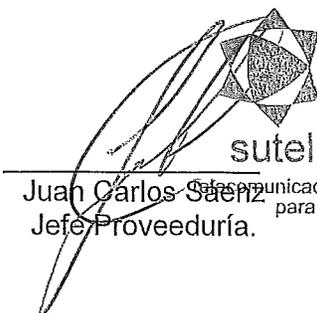
El artículo 36 mencionado también establece que entre la publicación y la audiencia deberá transcurrir un plazo de treinta días naturales, por lo que una publicación en un tiempo menor presentaría una potencial nulidad de la audiencia.

Por otro lado la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642 y su Reglamento, establecen diferentes responsabilidades dentro del mercado de las telecomunicaciones de Costa Rica a la SUTEL, donde destacan principios como la protección al usuario y la transparencia en la toma de decisiones y su eventual divulgación.

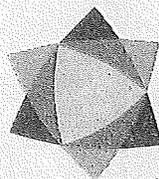
Por ese motivo regularmente la SUTEL realiza comunicaciones a la ciudadanía en general, mediante las cuales promueve el conocimiento de las resoluciones que toma y la información de interés para usuarios y operadores de servicios de telecomunicaciones.

Los comunicados señalados, sean audiencias públicas, informaciones generales, anuncios u otro tipo de información, tienen plazos de publicación o deben ser publicados en el menor tiempo posible. Para garantizar que la información requerida por la entidad se publique en las fechas establecidas la institución opta por realizar dicho trámite por medio de un expediente físico ya que el mismo permite recibir ofertas por correo electrónico, en papel o incluso mensaje de texto, condiciones que facilitan la contratación, así como mejoran la agilidad del trámite y garantizan la publicación en el plazo requerido. Además, reduce los la formalidad y los tiempos en la presentación de los documentos tales como timbres, subsanaciones, comunicado de adjudicación entre otros. Obteniendo para este tipo específico de contrataciones tiempos de respuesta muy cortos y una reducción importante de los riesgos.

Cordialmente



sutel  
Telecomunicaciones  
para todos  
Juan Carlos Serriz  
Jefe Proveeduría.



**sutel** SUPERINTENDENCIA DE  
TELECOMUNICACIONES

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) informa:

## **Convocatoria para inscripción del examen teórico para licencia de radioaficionados**

Las personas interesadas en realizar el examen teórico para obtener la licencia de radioaficionado, deben consultar los **“Procedimientos y mecanismos para la realización del examen teórico para obtener licencia para el servicio de radioaficionados”**, publicados en el diario oficial La Gaceta N.º 239 del lunes 18 de diciembre de 2017.

La SUTEL contactará a las personas que ya hayan presentado la solicitud de licencia de radioaficionado y permiso de uso del Espectro Radioeléctrico, en las primeras semanas de enero del 2018, para coordinar la prueba teórica.

Los interesados en una nueva licencia y permiso, deben presentar la solicitud ante el Viceministerio de Telecomunicaciones, según se establece en el **“Reglamento General para la Regulación de los Trámites del Servicio de Radioaficionados y Afines”**. (Decreto N.º 40639-MICITT, Alcance N.º 246 del 13 de octubre de 2017 del diario oficial La Gaceta).